



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



0288

TIPO DE LICENCIA:	<u>OBRA NUEVA</u>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	516	FOLIO:	0288
Fecha de Autorización:	18 DÍA	No de Expediente:	DDU 17-288 10 MES
			2017 AÑO

VIGENCIA DE:	18 DE OCTUBRE DE 2017	A	18 DE OCTUBRE DE 2018
--------------	-----------------------	---	-----------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]				

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
PERGOLADO		23.37	ÁREA DE PERGOLA
PISCINA		47.24	ÁREA DE PISCINA
P.B.		331.03	5 CUARTOS CON BAÑO, CLOSET Y TERRAZA.
1.NIV		281.39	VESTIBULO, BODEGA, SUELO CON DOS PRIVADOS Y CUBO DE ESCALERAS.
2.NIV		281.39	5 CUARTOS CON BAÑO, CLOSET Y TERRAZA. CUBO DE ESCALERAS.
3.NIV		28.53	5 CUARTOS CON BAÑO, CLOSET Y TERRAZA.
SUP. TOTAL (M²)	997.00		TERRAZA

AUTORIZADO: TURISTICO HOTELERO SUP.TOTAL DEL PREDIO: 961.04 M²

NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ECOLÓGICO			
CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009.			
ZONA DE PROTECCIÓN NATURAL			
COEFICIENTE DE IMPACTO	0.15	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	---
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S.)	30	ALTURA	NIVELES: 3.00
DESGANES/HA			METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	-----
TOTAL:	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

OBSERVACIONES:
 SE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07	 ING. VICTOR A. CAUCH CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	---	---	--

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.